

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de julio del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano, y doctores Ricardo Antonio Mena Guerra y Juan Manuel Bolaños Sandoval. I) INFORMES. II) PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA LESVIA ALVARENGA BARAHONA. III) PROYECTOS DE INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. 1) Informativo D-31-CC-00 Lic. José Ciro Contreras. 2) Informativo D-10-FJ-02 Dr. Julio César Fernández. 3) Informativo D-27-PC-02 Lic. Carlos Eduardo Portillo. 4) Informativo D-09-HJ-02 Lic. Joaquín Antonio Hernández Rodríguez (Título Irregular). 5) Informativo D-03-VA-00 Lic. José Alex Henríquez Valdez. IV) INFORME DE DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL- SIP. Se da inicio a sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Se aprueba agenda con ocho votos. I) INFORMES. a) Secretaria General informa: a.1) Se da

lectura a los escritos presentados por los señores Jorge Manuel Hasfura Gómez, Julio César Amador y Georgina Jeaneth Herrera Vásquez, todos empleados del Juzgado de Instrucción de Ahuachapán, mediante el cual refieren su preocupación por el traslado temporal de empleados y las actuaciones del juez suplente, a quien consideran comete actos arbitrarios dentro de la sede judicial. Se reporta además que la UTC ha tratado de lograr traslados internos para cubrir los movimientos de personal judicial de la sede en referencia, por lo que se solicita instrucciones para atenderlo, si se toman de la bolsa de empleados o si se retoman los propuestos por el juez suplente en funciones. a.2) Se informa del proveído de la sala de lo Constitucional en la Inconstitucionalidad 25-2013 que resolvió excluir a los Secretarios Judiciales de la Ley de la Carrera Judicial, haciéndose aclaración de la continuidad de las suplencias que detentan a la fecha y el establecimiento de prerrogativas y prestaciones a aplicarse en cuanto al tema de las renunciaciones voluntarias que se presenten. Se instruye comunicar a los jueces suplentes que son secretarios y están en funciones. a.3) Sobre petición de la Sección de Investigación Profesional, que indica que en el trámite de investigación de Títulos Irregulares se ha solicitado informes al Consejo Nacional de la Judicatura; sin embargo, en días recientes empleada del CNJ ha hablado para informar que no se extenderán por orden del actual presidente, si no son solicitados directamente por el Presidente de esta Corte. Solicitan apoyo con el trámite y refieren datos cuantitativos de los expedientes pendientes de resolución en cuanto al tema de Títulos Irregulares. Instruyen envío de nota a CNJ con consulta del acuerdo tomado en el sentido de solicitar sea nota de

Presidencia de CSJ. a.4) Se reitera el informe de sesión anterior, mediante el cual se avisaba la primera entrega de observaciones al anteproyecto de la Ley Orgánica Judicial hecha por mesa judicial. Se solicitan instrucciones para enviarla a equipo del doctor Homero Sánchez, quien tiene a su cargo la consolidación y análisis del proyecto. Se instruye envío. Doctor Meléndez: indica que se entregue el proyecto a la Asociación de secretarios judiciales ASSEJOJES, que en sesión anterior se encargó determinarlo a la Comisión de Modernización y se dé el plazo de treinta días para recibir aportes. a.5) Se da lectura a escrito firmado por licenciado Saúl David Argueta, quien es el Juez suplente de Instrucción Especializado de San Miguel, mediante el cual señala que luego de que el año pasado se conoció de investigación fiscal que involucraba a la sede judicial en donde él se desempeña como suplente y siendo que su persona no ha tenido jamás ningún llamado de atención en el desempeño de suplencias en dicha sede, desconoce los motivos por los cuales no se le llamó a su persona a suplir; sin embargo, cuando meses más tarde se le llamó por varios meses a cubrir la sede, pensó era un restablecimiento de su derecho como juez suplente natural, pero se le limitó el llamado al regreso de la jueza interina nombrada por la Corte. Señala las disposiciones legales que entiende violentadas al no atenderse el llamado a su persona a la sede judicial y pide se reconsidere la decisión en virtud de la cual se le limitó el llamado al ejercicio del cargo de juez que le asiste por derecho. Magistrada Rivas Galindo: considera que el llamamiento de las personas que no son los suplentes naturales a estos dos tribunales se da de una manera excepcional a partir de las circunstancias

que se dieron, que dejaron el cargo los jueces propietarios y esta Corte hizo una serie de consideraciones y sobre la base del cumplimiento de la Constitución, se hizo tal llamamiento. Asimismo, informa que en el tiempo que el licenciado Argueta estuvo en ese tribunal, vino a su despacho y al de la magistrada Fortín, una jueza de paz de San Salvador, preocupada porque él le había hecho llegar una petición como comisión a la jueza de paz sobre el caso delicado que se está investigando de los abogados y jueces allá en San Miguel y a le exigía que prácticamente el tribunal se convirtiera en receptor de la prueba, que la jueza hiciera directamente el vaciado telefónico y una serie de actuaciones que no son comisiones, sino estaba casi delegando la función del juez de instrucción a un juez de paz y sobre todo cuando están hablando de una jurisdicción especializada. A partir de ello fue que se propuso que continuara la licenciada Glenda Yamileth Baires en ese tribunal. Pide que se le dé respuesta sobre lo acontecido. a.6) Se informa de petición de audiencia solicitada por los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena. Se instruye se atenderá primeramente en reunión con Comisión de Modernización. b) Magistrada Rivas Galindo: indica que en Comisión de Jueces procedieron a efectuarse entrevistas para las ternas de jueces suplentes de instrucción y sentencia especializada de San Salvador, y en la primera de ellas se ha recibido desistimiento de uno de los candidatos, el licenciado Juan José López, quien expresó que por razones de salud, las cuales están pendientes de documentarse, es que desiste de integrar la terna. **Se solicita se tome acuerdo de devolución de la terna. Se llama a votar por devolver al CNJ la terna para Juez suplente del Juzgado de**

Instrucción Especializado de San Salvador, por haberse desintegrado la misma: doce votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Mena, licenciado Suárez, licenciada Regalado, doctor Pineda, licenciado Argueta, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez, licenciado Iglesias, licenciado Blanco y doctor Jaime. c) Magistrada Rivas Galindo: indica que a su despacho enviaron para firma expedientes de la Sección de Probidad, que tienen años de estar circulando en despachos, sin tener control de los tiempos para su autorización. Magistrado Blanco: solicita se documente por Secretaría General el atraso en la tramitación de multas y resoluciones de probidad, indicándose los despachos en donde han estado y el tiempo en cada uno. d) Magistrado Iglesias: señala que se ha recibido en todos los despachos copia del escrito de CONASOJ mediante el cual solicitan se retracte de declaraciones el magistrado González. Magistrado Jaime: considera esto no es un tema de agenda de Corte, sino que forma parte del derecho que tiene cada funcionario para emitir opinión. Magistrada Rivas Galindo: considera, sin ánimos de polémica, que sería de aprovechar el tema que hoy que están trabajando en la Comisión del Presupuesto, para conocer algunas afirmaciones que ha hecho el magistrado González sobre estos temas; revisando además la capacidad la capacidad de ejecución presupuestaria que tenemos. Y llama la atención porque está refiriéndose precisamente a esta institución y aquí a lo mejor se podrán estar cometiendo algunos errores en el diseño y en la ejecución misma y sería importante que se hagan llegar las observaciones que se puedan tener sobre el mismo y esas valoraciones que los políticos las están aprovechando y decir

“vamos a reducir el presupuesto”; también como se vive a diario toda esa parte, que no se deposita oportunamente el presupuesto, que la Corte no es sujeto de crédito, que no se alcanzan a pagar muchas cosas. II) PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA LESVIA ALVARENGA BARAHONA. Se da lectura al proyecto. Se discute la doctrina sobre la renuncia y sus efectos, la naturaleza del servicio público esencial de justicia, la necesidad de pronunciarse sobre la renuncia y la determinación y certeza de la relación jurídica. Magistrado Meléndez: señala que debe tramitarse la revocatoria y además pronunciarse por la renuncia presentada. Se retira el punto. III) PROYECTO DE INFORMATIVOS DE INVESTIGACION PROFESIONAL. 1) Informativo D-31-CC-00 seguido contra el licenciado José Ciro Contreras. Se presenta proyecto con las observaciones hechas por los magistrados sobre doble juzgamiento. Para el magistrado Blanco el análisis presentado le parece muy somero, solicita mayor profundidad en el análisis de si hay o no doble juzgamiento. Comenta su preocupación porque abogados ocupen como estrategia de litigantes el no asistir a las audiencias y esto solo les acarree pago de multas. Pide realizar este análisis constitucional y legal que puede tener el doble juzgamiento. Magistrado Rivera Márquez: indica que en el nuevo proyecto de Código Procesal Penal se ha cambiado la potestad del juzgador de aplicar multas, por eso es de revisar muy bien la remisión que se hace a Corte para imponer el régimen disciplinario. Para el magistrado Meléndez se trata de dos regímenes diferentes: el penal y el disciplinario. Es en este último que encuentra competencias este Pleno, pide revisar los precedentes de

resolución que ha tomado este Pleno. Magistrada Regalado: recuerda casos donde sí han sido sancionados en sede penal, pero son los casos de inhabilitación especial que la Constitución establece la competencia de la Corte de inhabilitar a los notarios y a los abogados, lo que hace el juez penal es certificar su sentencia para que la Corte, en el marco de su competencia, inhabilite al abogado o al notario por el tiempo incluso que ha durado la pena. Esos son los casos que han tenido, donde han sido condenados en sede penal y Corte ha inhabilitado. Solicita ver primero los argumentos que se van a verter en el proyecto para poder votar, porque en este momento no estaría en condiciones de votarlo. Se retira proyecto. 2) Informativo D-10-FJ-02 seguido contra el doctor Julio César Fernández. Se presenta proyecto de investigación seguido en torno a autorización de título profesional. **Se llama a votar por exonerar al Doctor Julio César Fernández: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Regalado, doctor Mena, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, doctor Bolaños, licenciado Rivera y licenciado Iglesias. 3) Informativo D-27-PC-02 seguido contra el licenciado Carlos Eduardo Portillo. Se presenta investigación seguido a partir de denuncia. **Se llama a votar por exonerar al licenciado Carlos Eduardo Portillo: doce votos.** doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, doctor Mena, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, doctor Bolaños, licenciado Rivera y licenciado Iglesias. 4) Informativo D-09-HJ-02 seguido contra el licenciado Joaquín Antonio Hernández Rodríguez. Se presenta investigación seguida a

partir de denuncia. **Se llama a votar por exonerar al licenciado Joaquín Antonio Hernández Rodríguez: trece votos.** doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, doctor Mena, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Dueñas, doctor Bolaños, licenciado Rivera y licenciado Iglesias. 5) D-03-VA-00 seguido contra el licenciado José Alex Henríquez Valdéz. **Se presenta investigación seguida a partir de la denuncia presentada por Obdulio Rivas Romero. Se llama a votar por exonerar al licenciado José Alex Henríquez Valdéz: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctor Bolaños, licenciado Rivera y licenciado Iglesias. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Jaime y licenciada Dueñas de Avilés. IV) DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL DE INVESTIGACION PROFESIONAL. Se retoman las etapas del proceso y los niveles de congestión en los procesos a cargo de la sección. Se discute por los magistrados la necesidad de presentar prontamente el análisis de la aplicación jurisprudencial de la caducidad y la prescripción, así como la elaboración de varias reformas legislativas. Se propone señalar además una sesión extraordinaria de Corte Plena para conocer del proceso disciplinario. **Se llama a votar porque la jefa de Investigación Profesional trabaje en coordinación con los Magistrados Bonilla y Argueta, la incorporación en agenda de casos de exoneración: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas, licenciada Regalado, doctor Mena, licenciado Suárez, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, doctor

Bolaños, licenciado Rivera y licenciado Iglesias. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, con la presencia a esta hora de los magistrados votantes en la última decisión. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente y se firma.